INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Señores:

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ELECTCLIVEN S.A."

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la superintendencia de compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del comisario de ELECTCLIVEN S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013

1.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.

2.- En el cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

3.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.

4.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencias.

5.- En vista de que ELECTCLIVEN S.A. no efectuó operaciones comerciales dentro del año 2013 el resultado de la revisión queda en cero.

6.- El resultado de la revisión no revela incumplimiento de las principales obligaciones fiscales y tributarias de ELECTCLIVEN S.A. como agente de retención y percepción de tributos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

Ing. Marisol Martínez
COMISARIO